

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2817** *Resolución de 6 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

Advertido un error material en la Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 98324, en el artículo 27.a), en el punto ii, donde dice: «ii. La adecuación y viabilidad de las actividades previstas a los objetivos planteados y al presupuesto de las actividades a desarrollar (1 punto)», debe decir: «ii. La adecuación y viabilidad de las actividades previstas a los objetivos planteados y al presupuesto de las actividades a desarrollar (2 puntos)».

Esta corrección de errores no implica una nueva apertura del plazo de solicitud, que finalizó el 27 de febrero de 2014, a las 15:00 horas (hora peninsular española).

Madrid, 6 de marzo de 2014.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P.D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.